

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00053/2025

Pieza Administrativa N° 469 Letra E Año 2025 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 29/05/25 **Apertura:** 6/6/2025 15:00

Encuadre Legal: Disp.S.P.E. N° 235/2025

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

SE PREVEE UN ANTICIPO DE HASTA EL 40 % DEL TOTAL DE LA OFERTA.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/21 67 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	OTROS SERVICIOS. CANTIDAD			
>>	Cotizar: "Contratación de productora para la organización integral del evento - Fiesta Nacional del Invierno 2025" -Según ANEXO I de la Compra Directa-	1.00

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ . _ _)

Forma de Pago	Transferencia bancaria de acuerdo al Anexo I de la Disposición S.P.E. N° 235/2025
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días.
Lugar de Entrega:	Cerro Castor /Fiesta Nacional del Invierno 2025
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Email:compras@infuetur.gob.ar/Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710) - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710) - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	1% del total de la oferta.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Si.

Firmado Electrónicamente por
Jefe de departamento VERA Juan Ramón
Instituto Fuegoino de Turismo
JEFE DPTO COMPRAS
29/05/2025 14:54



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 29/05/2025

VISTO el expediente IFT-E-469-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de organización y producción de eventos con el objetivo de llevar adelante la coordinación, logística y técnica de los espectáculos con el soporte audiovisual correspondiente que se desarrollarán durante el día 9 de julio del corriente año en la base del Cerro Castor con motivo de la Fiesta Nacional del Invierno 2025.

Que por Disposición SPE INFUETUR N° 181/2025 de orden 19, se autorizó el llamado a cotización por la Licitación Privada 4/2025 referente a la contratación mencionada en el párrafo precedente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que se integra como Anexo I.

Que a orden 47 obra Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 19 de mayo del 2025, donde la Comisión de Evaluación recomienda declarar fracasado el llamado a cotización por la Licitación Privada N° 4/2025 y proceder a realizar un nuevo llamado a cotización bajo el encuadre que corresponda, según la normativa vigente para este caso.

Que a orden 48, el Secretario de Política Interna, quien se encontraba a cargo de la presidencia del Instituto, toma conocimiento de las Actas emitidas por la Comisión Evaluadora, y comparte criterio, solicitando realizar el trámite administrativo correspondiente.

Que a orden 50 toma intervención el servicio jurídico del organismo emitiendo el Informe DAJ N° 42-2025, por el cual se indica que *“correspondería relanzar el llamado a contratación invocando la excepción del art. 18 inciso a) de la Ley Provincial 1015 para contratar directamente, a través de la compulsa abreviada...”*.

Que en tal sentido, a orden 54 obra la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur N° 232/2025, por la cual se declara fracasado el llamado a cotización por la Licitación Privada N° 4/2025, que fuera autorizada mediante la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 181/2025.

Que por lo expuesto corresponde proceder a realizar un nuevo llamado, bajo la excepción del art. 18 inciso a) de la Ley Provincial 1015, es decir mediante contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, habiéndose reservado la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 70/100 (\$87.234.047,70) del ejercicio económico y financiero en vigencia para la contratación mencionada.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. a) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025, N° 188/2023 y la Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en las Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 282/2024 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA EXTERNA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada, para la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de organización y

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

producción de eventos con el objetivo de llevar adelante la coordinación, logística y técnica de los espectáculos con el soporte audiovisual correspondiente, que se desarrollarán durante el día 9 de julio del corriente año en la base del Cerro Castor con motivo de la Fiesta Nacional del Invierno 2025, según el anexo I que forma parte íntegra de la presente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 30990, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR N° 235/2025.

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2025.05.29 14:16:31 -03'00'



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR. N° 235/2025.

“Contratación de productora para la organización integral del evento - Fiesta Nacional del Invierno 2025”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO:

El Instituto Fueguino de Turismo llama a contratación directa por compulsa abreviada, para la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de organización y producción de eventos con el objetivo de llevar adelante la coordinación, logística y técnica de los espectáculos con el soporte audiovisual correspondiente que se desarrollarán durante el día 9 de julio del corriente año en la base del Cerro Castor con motivo de la Fiesta Nacional del Invierno 2025. La misma será transmitida en vivo por la Televisión Pública Fueguina.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se fija el Presupuesto Oficial para la contratación mencionada, en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 87.234.047,70).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. ARTISTAS:

- a) Contratación de un DJ
- b) Musicalizador por la duración del evento para todo el día, de 12h a 21h.
- c) Servicio de Coffe/Lunch para los artistas contemplando las necesidades de los mismos
- d) Traslados a los artistas desde la ciudad de origen al Cerro Castor, ida y regreso
- e) Los pagos de tasas e impuestos por SADAIC / AADI CAPIF, en caso que corresponda su acreditación, correrán por cuenta del adjudicatario.

3.2. EQUIPAMIENTO TÉCNICO SOLICITADO:

SONIDO:

- a) Sistema de sonido del tipo Line Array compuesto de al menos 8 elementos, con una potencia estimada total de 7000WRMS, para garantizar al menos 100 dB en zona de audiencia.
- b) Subwoofers: se necesitan dos transductores de baja frecuencia con la capacidad de entregar al menos 1800 W rms cada uno.
- c) Retorno de sonido para DJ, sugerencia: caja potenciada de 15 pulgadas.
- d) Consola digital de 16 canales.
- e) Rack para colocación de la consola de sonido y equipo de la TV Pública Fueguina.
- f) Setup para DJ (sugerencia: similar a 4 CDJ 3000 + 1 MIXER DJM V10, a superior)
- g) 4 micrófonos inalámbricos de gama media-alta (sugerencia o similar: SHURE, SENNHEISER, AKG).

3.3. ILUMINACIÓN:

- a) ocho (8) cabezales móviles 7R, similar o superior.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



b) ocho (8) PAR LED RGBW, similar o superior.

c) cuatro (4) láseres 10w, similar o superior.

d) cuatro (4) minibruts, similar o superior.

3.4. PANTALLA:

a) una (1) pantalla central de 5x3 metros, resolución p4,8 pixeles o superior.

b) dos (2) banners laterales de 1x3 metros, resolución p4,8 pixeles o superior.

3.5. SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICO:

a) seis (6) baños químicos, que deberán ser colocados de la siguiente manera: cuatro (4) unidades en el lugar donde estará el público en general y dos (2) en la zona cerrada para organización (al lado de la torre de control).

b) un (1) baño químico adaptado para personas con discapacidad.

3.6. SERVICIO DE COBERTURA DE IMAGEN Y VIDEO:

a) fotógrafos/filmmaker especialistas en actividades de montaña y deportes invernales con antecedentes comprobables a los efectos de obtener contenido de calidad en concordancia con la importancia del evento.

1. quinientas (500) fotografías verticales y horizontales editadas, de distintos momentos del evento, a coordinar con Dirección de Comunicación y Prensa. Fecha de entrega: hasta 5 días posteriores al evento.

2. un video vertical resumen (de 1 a 2 min) con incorporación de logos de Fiesta Nacional del Invierno y Marca Destino. Fecha de entrega: el día posterior al evento.

3. un video horizontal resumen (2 min. mínimo) con incorporación de imágenes de drone, logos de Fiesta Nacional del Invierno y Marca Destino. Fecha de entrega: hasta 5 días posteriores al evento.

4. link de descarga o entrega de la totalidad del material crudo vertical y horizontal (fotos y videos). Fecha de entrega: el día posterior al evento.

b) dronistas especializados en actividades de montaña y deportes invernales con antecedentes comprobables a los efectos de obtener contenido de calidad en concordancia con la importancia del evento.

1. material filmico y fotográfico con drones (modelos tipo Dji air2s, DJI AVATA, DJI mini 3 pro o similar), de distintos momentos del evento a coordinar con Dirección de Comunicación y Prensa.

2. veinte (20) fotografías y diez (10) videos verticales y horizontales editados. Fecha de entrega: hasta 5 días posteriores al evento.

3. un video vertical resumen (de 1 a 2 min.) de la Bajada de Antorchas, con incorporación de logos de Fiesta Nacional del Invierno y Marca Destino. Fecha de entrega: el día posterior al evento.

Link de descarga o entrega de la totalidad del material crudo de fotografía y video vertical y horizontal de distintos momentos del evento. Fecha de entrega: el día posterior al evento.

Toda la producción audiovisual aludida será propiedad del Instituto Fueguino de Turismo con la correspondiente cesión de derechos para su utilización en cualquier forma, modo y en cualquier parte del mundo, de manera perpetua, ilimitada e irrevocable. La productora deberá incluir todos los impuestos obligatorios por la normativa legal: AADI CAPIF, SADAIC, entre otros.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



3.7. SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INGRESO AL SECTOR AUTORIDADES CARPA BLANCA Y ANDINO BAR.

Contratación de dos personas que controlen el ingreso de los invitados acreditados a cada espacio.

3.8. SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE ANIMADOR LOCAL PARA EL EVENTO.

a) conductor local con conocimiento acreditado en deportes de montaña y actividades de invierno, el conductor debe tener un perfil que le permita realizar la conducción y animación en un clima en concordancia con la Fiesta. El conductor propuesto deberá contar con antecedentes comprobables en el rubro y preferentemente con experiencia en conducción de Fiestas Provinciales, Fiestas Nacionales y Festivales de todo tipo que se hayan efectuado en el ámbito de la provincia.

Servicio a prestar:

1. Conducción en producción de contenido previo para transmitirse como material enlatado en el día del evento por cuatro jornadas de producción de cuatro horas.
2. Conducción y animación durante dos jornadas:
 - i. la primera en un evento de Inicio de la Fiesta Nacional del Invierno, con una duración de tres horas; que podrá llevarse a cabo en Tierra Mayor o en Yamana Bar - Pista de Hielo, a partir del día 4 de julio (podría ser 4, 5 o 6 de julio)
 - ii. la segunda el día del evento principal en Cerro Castor, desde las 13:00h hasta las 19:00h. Este evento se encuentra previsto para el día 9 de julio; pero la fecha puede modificarse por cuestiones climáticas (**estableciéndose como fecha probable, si hubiera necesidad de postergar, el día 12 de julio**).

4. EVENTO:

Se solicita producción integral del evento artístico a realizarse el día 9 de julio en la base del Cerro Castor. **Esta fecha puede modificarse por cuestiones climáticas, estableciéndose como fecha probable, si hubiera necesidad de postergar, el día 12 de julio.**

Consideraciones generales:

El objetivo del evento es generar un marco propicio tanto para la previa del evento donde desde las 12 hs del día 9/7/2025 se generaran actividades lúdicas y recreativas acompañadas de degustaciones de sabores fueguinos y en el post del momento central de la fiesta, en donde se realiza la tradicional bajada de antorchas, cerrar con un Show de DJ de algún artista de renombre local o nacional que logre producir un ambiente festivo, descontracturado y entretenido, que sea propicio para la interacción de las personas.

El evento será animado por conductores de renombre nacional y local.

La estructura del evento deberá considerar un momento para que las autoridades dirijan unas breves palabras al público presente para dar a conocer los atractivos del Invierno en Tierra del Fuego, el evento se desarrollará en un escenario ubicado en la base de la Pista Halcón próxima a la torre de control, donde se deberá instalar una pantalla central y dos banners laterales con contenido promocional del destino que será suministrado por el INFUETUR y la Televisión Pública Fueguina para la transmisión que se desarrollará en vivo. El guión para la conducción

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



será suministrado por el INFUETUR.

4.1. La Logística de los puntos 1.2; 1.3; 1.4 y 1.5: en cuanto al traslado, montaje y desmontaje de los equipos técnicos deberán coordinarse con la gerencia de Cerro Castor con el tiempo suficiente antes del evento, a los efectos de realizar una tarea ordenada y dentro de las capacidades operativas del Cerro Castor.

4.2. Se deberá prever la contratación de un grupo electrógeno (y combustible) para producción de energía a consumir en el evento en caso de ser necesario, a coordinar consumo necesario con Cerro Castor.

4.3. El proveedor se deberá hacer cargo del traslado y racionamiento del personal que emplee para las tareas logísticas en todo el operativo de montaje, tanto en la previa, como en el día del evento y el desarme posterior.

5. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El evento se llevará adelante el día 9 de julio de 2025 del corriente año en la base del Cerro Castor.

Nota: por cuestiones climáticas se puede postergar la fecha de realización, siendo la fecha más probable para la postergación el sábado 12 de julio.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- 5.1. Formulario de Cotización debidamente completado, con firma y aclaración de la misma.
- 5.2. Garantía de oferta (detallada en la cláusula "GARANTÍA DE OFERTA" del presente).
- 5.3. Documentación y antecedentes del oferente (detallados en cláusula descripta como "DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES" del presente).
- 5.4. Oferta técnica (detallada en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente).

El oferente podrá solicitar un anticipo de hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total presupuestado a los efectos de poder reservar todos los servicios necesarios para el evento. Debiendo garantizar el cien por ciento (100%) del importe solicitado en concepto de adelanto.

7. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de la presente contratación directa; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del CONTRATO/ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignent los OFERENTES en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

8. GARANTÍA DE OFERTA:

Deberá constituirse una garantía de oferta por un equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la misma. En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



mayor valor presupuestado.

Oportunamente, y conforme lo establezca el contrato u orden de compra, se deberá constituir la GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO, por el cien (100) por ciento del valor del anticipo solicitado.

La garantía deberá constituirse a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

9. DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente, y con el/los códigos de la actividad (objeto a contratar).
- b) Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
- c) Inscripción provisoria o definitiva ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, en caso de corresponder.
- d) Documento Nacional de Identidad del oferente o representante legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.
- e) Constancia de C.B.U.
- f) Detalle de antecedentes de servicios prestados en el rubro.

10. OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica se compone de:

- a) Detalle de las características del servicio a prestar, que permita un claro análisis y evaluación de lo ofertado.
- b) Descripción aclaratoria y/o folletería de la propuesta presentada.
- c) Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

El análisis de las propuestas se regirá en base a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015. Se considera pertinente sumar la trayectoria/ profesionalismo de la empresa y los trabajos previos realizados.

Se priorizará aquellas ofertas que cumplan con lo solicitado en el apartado 3 "Especificaciones técnicas de la contratación" agrupando el punto 3.

11. CONTACTOS:

compras@infuetur.gob.ar ; martin.bianchi@infuetur.gob.ar

12. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Deberá constituirse una garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

De constituirse, a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, debe cumplir con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

13. JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Instituto Fueguino de Turismo.

14. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Expediente IFT-E-469-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo.

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa por compulsión abreviada - Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso a).

16. DOMICILIOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS:

A todos los efectos legales el Instituto Fueguino de Turismo fija domicilio en Calle Sin Nombre 1710 (Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer), de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y como dirección de correo electrónico mesadeentradas@infuetur.gob.ar.

Se considerarán domicilios constituidos de los oferentes (inclusive dirección de correo electrónico) los que oportunamente hayan informado al Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF), o en su defecto, aquellos que indiquen en la oferta. Todas las comunicaciones y notificaciones al correo electrónico serán válidas y la presentación de la oferta, importa, por parte del oferente, el compromiso de consultar periódicamente el mismo a los efectos de tomar conocimiento del estado del procedimiento.

17. FACTURACIÓN:

Las facturas podrán ser tipo B, C o E, a nombre del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, CUIT 30-65871313-9. Las facturas deberán ser debidamente conformadas conforme Resolución C.G. N° 43/2022 y N° 205/2024 o la que se dicten en su reemplazo.

El Contratista podrá recibir un Anticipo Financiero de hasta cuarenta por ciento (40%) del monto total de la contratación adjudicada, conforme a lo que se detalle en el contrato u orden de compra que se suscriba entre las partes; debiendo para ello presentar una garantía de anticipo financiero previo al pago por el cien (100) por ciento del monto solicitado pudiendo asumir las siguientes formas: Depósito en Bancaria determinada del Banco Tierra del Fuego, Fianza Bancaria, Cheque Certificado, Seguro de Caucción o Pagaré hasta la suma que determine el organismo competente.

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2025.05.29 14:17:01 -03'00'



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

EXPEDIENTE IFT-E-469-2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
.....

DOMICILIO:.....

CUIT N°: TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

COMENTARIO: Contratación de productora para la organización integral del evento - Fiesta Nacional del Invierno 2025.

SON PESOS
.....
..... (\$.....)

TOTAL GENERAL: SON PESOS
..... (\$.....)

FIRMA y SELLO

(Los precios deberán expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$.....))

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel
Fecha: 2025.05.29 14:17:14 -03'00'